

B. INFORMACION SOBRE LA PLANTA MODIFICADA GENÉTICAMENTE

1- Identidad de la planta receptora o parental

- (a) Familia : Gramineae
- (b) Genero : *Zea*
- (c) Especie : *mays*
- (d) Subespecie (si procede) : ninguna
- (e) Cultivar/linea de reproducción (si procede): Variedades experimentales
- (f) Nombre vulgar : maíz

2- Descripción de los rasgos y características que se han introducido o modificado, incluidos los genes marcadores y las modificaciones anteriores

El maíz NK603 de Monsanto ha sido modificado genéticamente para tolerar la aplicación del herbicida glifosato, que permite a los agricultores utilizar un herbicida sistémico de amplio espectro y no selectivo para el control de malas hierbas en el cultivo del maíz.

3- Tipo de modificación genética

- (a) Inserción de material genético
- ~~(b) Eliminación de material genético~~
- ~~(c) Substitución de una base~~
- ~~(d) Fusión celular~~
- ~~(e) Otro (especificuese)~~

4- En caso de inserción de material genético, indique la fuente y la función prevista de cada fragmento componente de la región que se inserte

El maíz NK603 ha sido modificado genéticamente mediante la introducción de los genes *cp4epsps*, de *Agrobacterium* sp. cepa CP4, que le confiere tolerancia al herbicida glifosato, junto con los componentes necesarios que regulan la expresión en las plantas de maíz:

- el gen *cp4epsps*, el intrón *P-ract1/ract1* + *ctp2*, el terminador *NOS 3'*.
- el gen *cp4epsps*, el promotor CaMV *e35S* + *Zmhsp70* + *ctp2*, el terminador *NOS 3'*.

5- En caso de eliminación u otra modificación del material genético, indique la función de las secuencias eliminadas o modificadas

No es aplicable.

6- Descripción resumida de los métodos utilizados en la modificación genética

La modificación genética se realizó utilizando el método de aceleración de partículas por Monsanto. Posteriormente, las plantas de maíz ensayadas se han obtenido por técnicas de mejora tradicionales.

7- Si la planta receptora o parental pertenece a una especie de árboles forestales, describa las vías y la extensión de la diseminación, así como los factores específicos que afecten a ésta

No es aplicable a este caso.

C. INFORMACION SOBRE LA LIBERACIÓN EXPERIMENTAL

1- Finalidad de la liberación

Se han planificado ensayos para recoger diferentes muestras de tejidos de las plantas de maíz NK603 con el fin de analizar la expresión de proteínas en comparación con combinaciones de maíces modificados genéticamente que contienen el maíz NK603, y ensayos para evaluar los efectos del glifosato en el maíz transgénico.

2- Localización geográfica del lugar de la liberación

La liberación está programada en las siguientes localidades españolas durante el año 2006:

- Aragón: Zuera (Zaragoza), Gurrea de Gállego (Huesca)
- Castilla-La Mancha: Tarazona de la Mancha (Albacete), Alpera (Albacete), Membrilla (Ciudad Real)
- Cataluña: Alpicat (Lleida), Alguaire (Lleida)
- Madrid: San Martín de la Vega (Madrid)
- Navarra: Cortes (Navarra)

3- Área del lugar (m²)

En el año 2006, en cada lugar de liberación podrá sembrarse hasta 300 m² de las plantas de maíz modificado genéticamente NK603 objeto de esta solicitud. La superficie total ocupada por la liberación (incluyendo todas las variedades y bordes) será mayor.

En los próximos años, podrían sembrarse hasta 10 lugares de ensayo, cada uno con un máximo de 5000 m² de las plantas de maíz modificado genéticamente NK603.

4- Datos pertinentes sobre liberaciones anteriores de esa misma PSMG, si los hubiera, específicamente relacionados con las repercusiones potenciales de su liberación en el medio ambiente y la salud humana.

Se llevaron a cabo ensayos en varias localidades con este maíz modificado genéticamente y no se observaron problemas medioambientales en estos ensayos. Las plantas transgénicas han presentado en los ensayos un comportamiento y una apariencia normal en todos los aspectos. Eran indistinguibles de las plantas de maíz no modificadas genéticamente con la excepción de ser tolerantes al herbicida glifosato cuando éste fue aplicado, carácter debido a la modificación genética.

D. RESUMEN DEL IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL DE LA LIBERACIÓN DE LA PSMG DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO D.2 DEL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2001/18/CE

No se esperan riesgos para la salud humana o el medio ambiente como resultado de la liberación intencional del maíz modificado genéticamente tolerante al glifosato. Esta conclusión se basa en la información contenida en el SNIF de la notificación C/ES/03/01.

E. DESCRIPCION RESUMIDA DE TODAS LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL NOTIFICADOR PARA CONTROLAR EL RIESGO, INCLUIDO EL AISLAMIENTO PARA LIMITAR LA DISPERSIÓN, COMO, POR EJEMPLO, PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO INCLUIDO EL SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA COSECHA

La liberación del polen de las plantas modificadas genéticamente se controlará manteniendo una distancia de aislamiento de 200 metros con respecto a otro cultivo de maíz no experimental. Además se sembrarán 4 líneas de borde alrededor del campo de ensayo con una variedad convencional de maíz de ciclo similar y que también se destruirán al final de la liberación.

La dispersión de los granos no se produce por regla general. Al estar insertados en el zuro y cubiertos por numerosas espigas que les protegen del exterior, los granos no se dispersan.

Si se tuviesen que recoger algunos granos para los análisis, se recogerá toda la mazorca y se destruirán la mazorca y todos los granos que no se utilicen.

En caso de emergencia, el ensayo se podrá detener con la aplicación de un herbicida no selectivo distinto del glifosato, o se podrán destruir las plantas mecánicamente, incorporándolas al suelo.

Una vez finalizada la liberación, todos los restos de material vegetal que no hayan sido recogidos para los análisis se destruirán troceándolos e incorporándolos en el suelo. Ninguna planta ni producto del ensayo entrará en la cadena alimentaria.

Durante el año posterior a la liberación se hará un seguimiento de las plantas de maíz que aparezcan, tratando el terreno con un herbicida, que no sea glifosato, para garantizar su destrucción.

No se sembrará maíz comercial en el lugar del ensayo durante el año posterior a la liberación.

F. RESUMEN DE LOS ENSAYOS DE CAMPO PREVISTOS PARA OBTENER NUEVOS DATOS SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA LIBERACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA (SI PROCEDE)

No es aplicable a esta liberación.